

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que para el día 27 de abril de los corrientes se encuentra programada la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS fecha en la cual fue concedido permiso por la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga a la titular del despacho por calamidad familiar. Sirve proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-0293-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia y en consecuencia, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM)** a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase comunicación a los correos electrónicos y dirección física que obra en el expediente para enterar a las partes y sus apoderados de lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(Firma Electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE
ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 27 DE ABRIL DE 2.023.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0a90d9ed780491366d7faa92b4c428f1b4ada41ab2b0bd86b9357f6acdb208**

Documento generado en 26/04/2023 04:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>